



^{DS}
GS

^{DS}
APBC

^{DS}
mame

^{DS}
MGAS

^{DS}
JEGM

^{DS}
CVP

I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
abril – junio 2020



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



ÍNDICE

DS
APBG

	Página
Introducción.	3
Plantilla de Integrantes de la Comisión.	4
Sesiones de la Comisión.	5
» Sesión de Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable	6
» Decimoquinta Ordinaria.	7
Coloquio “Movilidad Sustentable en la Ciudad de México”.	14
» Dialogando para analizar el STC – Metro	14
Actividades y participaciones en eventos.	16
Relación de asuntos turnados.	18
» Iniciativas.	18
» Puntos de Acuerdo.	19
Relación de Asuntos dictaminados.	19
Actas, listas de asistencia y dictámenes aprobados.	21

DS
mame

DS
MGLS

DS
JEGM

DS
evp

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



INTRODUCCIÓN

^{DS}
mame

Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo establecido en

^{DS}
MGHS

los artículos 72, fracción III y 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 204, fracción I; 215, fracción VIII; 222,

^{DS}
JEGM

fracción XIII; 226 y 227 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y 125 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información

^{DS}
ERP

Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, presentamos el **Tercer Informe Trimestral de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo de abril – junio de 2020.**

^{DS}
GS

Quienes suscribimos el presente Informe, hacemos del conocimiento las diversas actividades que hemos desarrollado, entre las que destacan:

- La plantilla de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión;
- Las sesiones ordinarias y de comisiones unidas para la discusión y aprobación de dictámenes a iniciativas y a puntos de acuerdo;
- La relación de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo turnados para su estudio y dictamen;
- Los asuntos que han sido aprobados (opiniones y dictámenes);
- Reseña de las temáticas abordadas en las reuniones de trabajo, foros, entre otros asuntos.

^{DS}
APBG



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



PLANTILLA DE INTEGRANTES

DS
APBG

PRESIDENTE



Miguel Ángel
Macedo Escartín

VICEPRESIDENTA

SECRETARIA



Sandra Esther
Vaca Cortés



Ana Patricia
Báez Guerrero

INTEGRANTES



Ma. Guadalupe
Aguilar Solache



María Guadalupe
Chavira de la Rosa



Jorge
Gaviño Ambriz



Jannete Elizabeth
Guerrero Maya



María de Lourdes
Paz Reyes



Alfredo
Pérez Paredes



María Gabriela
Salido Magos



Esperanza
Villalobos Pérez

Grupo Parlamentario	morena	PAN	PRD	PRI	PT	Total
Integrantes	6	2	1	1	1	11

DS
mame

DS
M.G.S

DS
JEGM

DS
EVP

DS
GS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MGS

I LEGISLATURA



SESIONES DE LA COMISIÓN

DS

mame

DS

APEG

DS

JEGM

En términos de lo dispuesto en los artículos 193 y 233, fracción III del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias tenemos la obligación de sesionar por lo menos una vez al mes, a efecto de desahogar los asuntos que han sido turnados para su análisis y dictamen.

DS

EVP

Durante el periodo abril – junio de 2020, la Comisión de Movilidad Sustentable, ha llevado a cabo las sesiones siguientes:

Nº	SESIÓN	FECHA
1.	Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable	30 de junio de 2020
2.	Decimoquinta Ordinaria	30 de junio de 2020

Es importante destacar que con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID – 19, en los meses de abril y mayo de 2020, la Comisión de Movilidad no realizó sesiones ordinarias.

DS

GS

Al respecto, a partir de las reformas a la Ley Orgánica y el Reglamento, ambas del Congreso de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial el 20 de mayo de 2020, se facultó al Congreso a sesionar vía remota, en los casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables. En ese sentido, en el mes de junio se retomó la agenda de trabajo de la Comisión, mediante la programación de las dos sesiones que se presentan en este informe.

En razón de lo anterior, a continuación, se presentará un resumen de los asuntos abordados en cada una de las sesiones antes referidas.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MELS

I LEGISLATURA

» Sesión de Comisiones Unidas de Juventud y Movilidad Sustentable (Sesión vía remota - 30/06/2020).

DS

APBG

DS

mame



DS

JEGM

DS

EVP

DS

GS

La Sesión tuvo como propósito la discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín del Grupo Parlamentario de Morena.

La propuesta presentada por el diputado promovente, refiere que el derecho a la movilidad permite hacer efectivos otros derechos fundamentales. Que los jóvenes son el sector de la sociedad que más utiliza los medios de transporte colectivo de la Ciudad de México para realizar sus distintas actividades diarias y eventos culturales. En ese sentido, advierte, que es necesario que las entidades federativas garanticen el derecho fundamental a la movilidad a través de sistemas de transporte públicos, lo cual traerá como consecuencia la disminución de contaminación, accidentes y la posibilidad de trasladarse a distintos puntos de forma segura.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MAME

DS
MGAS

DS
JEGM

DS
EVP

DS
GS

DS
APBG

Este dictamen considera que se deberá diseñar, implementar y ejecutar acciones de manera concurrencia con autoridades federales con el objetivo de lograr un transporte seguro, accesible, cómodo, eficiente, de calidad e igualdad para los jóvenes; a fin de garantizar su derecho a la movilidad y por lo consiguiente a otros derechos fundamentales como educación, salud, cultura, entre otros.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de 13 votos a favor (5 por la Comisión de Juventud y 8 por la Comisión de Movilidad Sustentable).

» **Decimoquinta Sesión Ordinaria. (Sesión vía remota - 30/06/2020).**



La Sesión tuvo como propósito desahogar los asuntos siguientes:

- 1. Discusión y aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Dicha iniciativa, originalmente tenía por objeto reformar los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad a efecto de contemplar en



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
APBG

DS

mame

la definición de vehículos no motorizados a las motonetas eléctricas y monopatines; adicionalmente proponía establecer que las empresas que ofrecen el servicio de vehículos no motorizados a través de instrumentos tecnológicos desarrollen e implementen infraestructura de anclaje.

DS

MEAS

Esta dictaminadora, después del análisis realizado a la iniciativa, por lo que se refiere a la propuesta de incorporar al conjunto de vehículos no motorizados a las motonetas eléctricas y monopatines eléctricos, se considera que dicha incorporación no es precisa, toda vez que solo se trata de incorporar a dos vehículos de un conjunto total más complejo y aunque actualmente los monopatines pueden ser los más visibles en la Ciudad de México, no son los únicos vehículos de movilidad personal que busca incluir esta definición. Por ello, se considera conveniente definir a los vehículos no motorizados a partir de características comunes en lugar de enlistar vehículos específicos, pues esto último puede ocasionar la exclusión de algunos.

DS

JEGM

DS

ERP

DS
GS

Por lo anterior, se propone una modificación a la redacción de lo que deberá entenderse por vehículo no motorizado, siendo aquellos vehículos que utilizan tracción humana, pedaleo asistido y/o propulsión eléctrica para su desplazamiento con una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora.

Con la propuesta de redacción antes referida, se estará homologando lo que deberá entenderse por vehículo no motorizado en la Ley de Movilidad, en los mismos términos de lo establecido en el artículo 4, fracción XLIX del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, el cual se reformó mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de marzo de 2019, al tiempo de estar acorde con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Movilidad, particularmente por lo que se refiere a lo que deberá entenderse por los SiTIS.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
APBG

DS
mame

DS
MGLS

DS
JEGM

DS
EVP

DS
GS

Por lo que se refiere a la propuesta de reforma al artículo 201 de la Ley de Movilidad, a efecto de establecer el deber de quien oferte el uso de vehículos no motorizados a través de instrumentos tecnológicos, el desarrollar e implementar infraestructura de anclaje, destacamos que según información que la SEMOVI ha presentado, la experiencia que se tienen con los SiTIS y con el servicio de motonetas eléctricas compartidas es que cada prestador de servicio cuenta con vehículos que si bien comparten algunas características similares, también presentan diferencias considerables en sus componentes físicos y mecánicos y en el sistema de bloqueo, lo cual representa la necesidad de tener mobiliarios distintos para cada prestador de servicio y, al considerar las necesidades de estacionamiento particulares de cada servicio, el uso del espacio resulta poco eficiente.

Adicional a lo anterior, es importante destacar que las personas morales que participaron en la segunda fase para la obtención de un permiso para la operación de monopatines eléctricos y bicicletas sin anclaje, les fue otorgado por un plazo de un año, y que al término de éste, es posible que algunas de las empresas continúen con el interés de obtener un permiso adicional, así como la posibilidad de otras ya no continúen con el proceso de obtención de permiso, quedando abandonada la infraestructura que, en su caso, hubieran colocado.

En ese sentido, consideramos que no es procedente la reforma propuesta al artículo 201.

Dicho dictamen se aprobó por unanimidad de 11 votos a favor.

2. **Discusión y aprobación del dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 256 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Esta Comisión dictaminadora llegó a la conclusión de presentar un proyecto de dictamen en sentido negativo, toda vez que si bien la



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
APBG

DS

mame

DS

MGAS

DS

JEGM

DS

EV P

DS

GS

iniciativa presentada por el diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez tiene una finalidad loable, a efecto de cancelar de forma definitiva las concesiones, permisos o licencias de conducir a aquel conductor que ocasione un accidente de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, psicotrópicos, estupefacientes y que derivado de este hecho se ocasione la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano de una facultad o la muerte de alguno de los afectados, después de haber realizado su análisis, se advierte que el objetivo propuesto ya se encuentra regulado en Ley de Movilidad de la Ciudad de México, por lo que se refiere a sanciones administrativas, así como en el Código Penal del Distrito Federal, en aquellos casos en los que se cometa lesiones u homicidio con motivo del tránsito de vehículos, además de lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México. De igual manera, las acciones que el Gobierno de la Ciudad realiza a través del programa denominado “Conduce sin Alcohol”, a efecto de prevenir accidentes de tránsito.

Dicho dictamen se aprobó por unanimidad de 11 votos a favor.

3. **Discusión y aprobación del dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 Ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, presentada por el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

La iniciativa tenía por objeto establecer la contratación de una póliza de aseguramiento para peatones y ciclistas de la capital, a través del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

Al respecto, al tratarse de una iniciativa con posible impacto presupuestal, esta dictaminadora solicitó la opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México. En ese sentido, la opinión elaborada por dicho Centro, destaca que la iniciativa sí genera un impacto presupuestario, pues representaría un



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
APBG

I LEGISLATURA

DS

mame

gasto para el Gobierno de la Ciudad de México su implementación, a través de la utilización del FONACIPE y la ampliación de sus fines, toda vez que se contrataría un determinado número de seguros ante instituciones de seguros; es así como, de concretarse la iniciativa, se tendría un impacto presupuestal en el fondo mencionado.

DS

MGRS

Pare el cálculo del gasto que conllevaría la implementación de la iniciativa, se realizó un sondeo de mercado y se obtuvieron dos precios distintos: uno de ellos, el más alto, se calculó en poco más de 2 millones de pesos, lo cual contrasta, con la estimación que hizo el propio diputado promovente, al calcular que la póliza de aseguramiento podría costar entre 80 y 100 millones de pesos, según lo referido en la opinión emitida por la Unidad de las Finanzas Pública.

DS

JEGM

DS

EV P

Si bien el marco jurídico que regula al Congreso de la Ciudad de México no establece la obligación de las y los diputados para que las iniciativas de ley que pudieran incidir en las finanzas públicas, se acompañen de un estudio de impacto presupuestal, de haberse presentado en la iniciativa que nos ocupa, hubiera permitido identificar con mayor precisión el monto que, según el promovente, se debiera destinar al FONACIPE, así como un promedio de personas a las que podría cubrirse y, eventualmente, considerarse y discutirse en la elaboración del paquete económico correspondiente.

DS

GS

Finalmente, como consideración ante el contexto generado ante la reciente contingencia de salud ocasionada por el COVID-19, sin demerito de la genuina intención del diputado promovente, así como de las acciones que las autoridades competentes deban realizar para garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, esta dictaminadora considera que en este momento estamos obligados a priorizar, entre las diversas necesidades, la orientación de los recursos de la Ciudad a acciones, planes, programas y políticas públicas en materia de cuidado de la



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

salud, así como aquellas que permitan la reactivación económica que beneficie a la totalidad de la ciudadanía.

DS

APBG

DS

MGLS

El dictamen fue aprobado por 7 votos a favor y 3 en contra.

4. **Discusión y aprobación de la Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, la Ley de Movilidad del Distrito Federal y el Código Civil del Distrito Federal presentada por el diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del PAN.**

DS

JEGM

La iniciativa tenía por objetivo restringir la expedición y/o renovación de la licencia de conducir, así como la posibilidad de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, alcaldías, órganos autónomos y otras instituciones de la Ciudad, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

DS

CP

La opinión que emite esta dictaminadora, tiene dos vertientes, considerando un efecto positivo y otro negativo, conforme lo siguiente:

DS

GS

1. Efecto positivo: Tomando en cuenta las experiencias internacionales, lo propuesto por el diputado Döring tiene una finalidad positiva, a efecto de incorporar elementos que impidan la renovación o expedición de licencias de conducir a aquellas personas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como una alternativa para que las personas cumplan con su obligación de proporcionar alimentos, sin embargo, para que estas medidas sean eficaces y conduzcan a resultados reales, es imprescindible que las entidades federativas aledañas a la Ciudad de México, realicen una modificación a sus ordenamientos en los mismos términos, toda vez que se advierte que aquellas personas que no puedan realizar el trámite en la Ciudad de México, acudirían a otros estados cercanos a realizarlo, evadiendo con ello su obligación, al



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS

mame

tiempo de generar un impacto presupuestal a los ingresos del Gobierno de la Ciudad por el concepto de renovación y/o expedición de licencias de conducir.

DS

MGAS

2. **Efecto negativo:** ya que eventualmente puede afectar el ámbito laboral de aquellas personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos a los acreedores alimentarios, toda vez que mediante la restricción de la renovación o expedición de una licencia de conducir, aminora las posibilidades de que a través de ese documento, se pueda desarrollar en alguna actividad relacionada con la prestación de un servicio de transporte, como el transporte de pasajeros público colectivo; transporte de pasajeros público individual (taxi); transporte de pasajeros mercantil y privado (escolar, de personal, turístico y aquellos especializados como traslado de valores, ambulancias, bomberos, seguridad privada); transporte de carga en sus modalidades público, mercantil o privado, entre otros, y con ello la falta de recursos para el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

DS

JEGm

DS

evp

DS

GS

DS

APBG

Por lo anterior, la Comisión de Movilidad Sustentable pone a consideración de las comisiones dictaminadoras (Administración Pública Local y Administración y Procuración de Justicia), los dos efectos que eventualmente tendría la aprobación de esta iniciativa, por lo que se refiere a las reformas a la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Dicha opinión fue aprobada por 6 votos a favor y 3 en contra.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
APBG



COLOQUIO “MOVILIDAD SUSTENTABLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

DS

mame

DS

MGLS

Esta Comisión legislativa, ha continuado con los trabajos del Coloquio de Movilidad Sustentable en la Ciudad de México, el cual inició en el mes de febrero de 2019.

DS

JEGM

En ese sentido, como se ha dado cuenta de las actividades en informes anteriores, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, acordamos escuchar todos los puntos de vista y recoger todas las propuestas posibles, a fin de contar con los elementos para tomar las mejores decisiones y, en su caso, modificar el ordenamiento jurídico que da marco a la movilidad en la Ciudad de México.

DS

evp

Dicho espacio de diálogo, ha sido el foro para escuchar los diversos puntos de vista, desde especialistas, académicos, miembros de la sociedad civil, estudiantes, transportistas, empresas, público en general y por supuesto, a usuarios del transporte público.

DS

GS

En el periodo que se informa, llevamos a cabo la mesa de trabajo siguiente:

Mesa	Fecha
Dialogando para analizar el STC - Metro	10-12 de junio de 2020

Dicho coloquio tuvo como eje de análisis el STC-Metro, ya que dicho sistema es la columna vertebral de la movilidad en la Ciudad de México desde hace 5 décadas, su notabilidad radica en ser un transporte de gran capacidad, con recorridos subterráneos y superficiales; en ser un medio eléctrico, lo cual lo convierte en un modo sustentable.

El programa se dividió en tres mesas, con la participación de tres sectores de la sociedad: el primero de ellos el laboral, importante para el buen



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

funcionamiento del Sistema de Transporte Colectivo; el gubernamental, creador y administrador de este medio de transporte; y el académico, generador de ideas y soluciones a partir de las investigaciones.

DS

mame

DS

APBG

MESA 1

10 DE JUNIO 2020 - 12:00 hrs

HACIA UNA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

DS

JEgm

OBJETIVO: Generar mecanismos legales y administrativos para que las personas trabajadoras tengan una mejor capacitación técnica; asimismo, como conocer cuáles son los medios idóneos para que el gobierno, el sindicato y los trabajadores, generen y ejerzan protocolos de seguridad adecuados, bajo la premisa de la seguridad del usuario.

DS

ERP

MESA 2

11 DE JUNIO 2020 - 12:00 hrs

INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN COLABORACIÓN DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO.

DS

GS

OBJETIVO: Generar a partir de la armonización del marco jurídico, nuevos planes, programas y estrategias, entre instituciones gubernamentales y académicas, a fin de que contribuyan a garantizar el derecho a la movilidad.

MESA 3

12 DE JUNIO 2020 - 12:00 hrs

RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A PARTIR DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.

OBJETIVO: Proponer habilidades para la producción de espacios públicos y para garantizar el derecho a la movilidad, con el uso responsable de recursos públicos.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA



ACTIVIDADES Y PARTICIPACIONES EN EVENTOS

DS
mame

DS
MGAS

DS
JEGM

DS
EVP

DS
APBG

El diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable, participó en el Foro virtual “La bici en los tiempos de la COVID – 19”, organizado por la diputada Jannete Guerrero Maya, quien además de ser usuaria y promotora del uso de la bicicleta, es integrante de la Comisión de Movilidad Sustentable. Dicho foro, resultó de gran interés, toda vez que el objetivo fue escuchar las diversas experiencias que ha traído consigo la utilización de la bicicleta como medio de transporte para aquellas personas que por algún motivo continuaron trabajando en días pasados y a partir de ahí, poder revisar e impulsar reformas legislativas y, en su caso, políticas públicas para el fortalecimiento de ese medio de transporte.

DS
GS

Sin duda la pandemia ha venido a cambiar la mayoría de nuestros hábitos y la alternativa de contar con una bicicleta ha significado para muchas personas, la posibilidad de no contagiarse, en este caso, de COVID 19. Esto nos obliga a poner especial atención a generar e implementar diversos mecanismos que aseguren el cabal ejercicio del derecho a la movilidad.

PROGRAMA



11:00 - 11:10

Bienvenida
Dip. **Jannete Guerrero Maya**

11:10 - 12:30

Dip. **Miguel Ángel Macedo Escartín**
Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable
Congreso de la Ciudad de México

Rodrigo Díaz González
Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación
Secretaría de Movilidad CDMX

Agustín Martínez Monterrubio
Presidente de Bicitekas A.C.

Areli Carreón
Alcaldesa de la Bicicleta CDMX

Ely Santana
Autora de Rodada 2.0

Erik López - BiciManager
Periodista y promotor de uso de la bicicleta

Sergio Andrade Ochoa
Estrategia Misión Cero



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

LA BICI EN TIEMPOS DE LA COVID-19

DS
APBG

DS
mame

DS
MGAS

BENEFICIOS DE MOVERTE EN BICI

DS
JEGM



Evitamos aglomeraciones en el transporte público y reducimos el riesgo de contagio

Su desinfección es más fácil y rápida



Andar en bicicleta permite conservar la sana distancia

Fomentar la bici como medio de transporte ayuda a evitar una segunda ola de COVID-19*



DS
EVP



Su mantenimiento es barato

Hay reducción de tránsito de vehículos en las calles



Ayuda a mantener los niveles de contaminación bajos

El ciclismo ayuda a mantener el sistema cardiovascular y los pulmones sanos**



DS
GS

¿SABÍAS QUÉ...?

De las **15.62 millones** de personas que transitan cotidianamente la Zona Metropolitana, sólo el **2.2 %** usan la **bicicleta** de forma regular para realizar traslados, es decir, cerca **340 mil** ciclistas.



FUENTE: *Reuters; **World Bicycle Industry Association; INEGI

[f](#) [@](#) [@jguerreromaya](#)

JANNETE GUERRERO MAYA
DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO

#LaBiciEsLaAlternativa



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
MGRS



RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS

DS
mame

En términos de lo establecido en los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

DS
JEGM

DS
EVP

DS
APBG

DS
GS

Asimismo, el artículo 72, segundo párrafo, fracción primera de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En ese sentido, en el periodo abril - junio de 2020, se han turnado a la Comisión, para estudio y dictamen, los asuntos siguientes:

Iniciativas.

INICIATIVAS				
N°	Asunto	Promoviente y fecha de presentación	Turno	Objeto de la iniciativa
1.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción LXIII al artículo 12 y se reforma el artículo 204 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Dip. María Guadalupe Morales Rubio (MORENA) 10/junio/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone establecer que la Secretaría de Movilidad autorizará las tarifas para el cobro del servicio en los estacionamientos públicos por cada zona de la Ciudad, siempre buscando cumplir con los objetivos de reducción del uso del automóvil particular e incentivar el uso del transporte público y no motorizado.
2.	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México	Dip. Nazario Norberto (MORENA) 10/06/2020	Comisión de Movilidad Sustentable	Propone la revocación de la concesión o permiso a quienes discriminen, prohíban, nieguen o excluyan del servicio público de transporte a médicos, enfermeras, estudiantes de medicina y a todas aquellas personas que laboren o se dedique a la atención de la salud en hospitales.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

MGRS

I LEGISLATURA

DS

APBG

DS

mame

Puntos de Acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

N°	Asunto	Promovente y fecha de presentación
1.	Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a intensificar las acciones para prevenir contagios masivos en todos los medios de transporte de la Ciudad.	Dip. Diego Orlando Garrido López (PAN) 08/07/2020
2.	Proposición con Punto de Acuerdo a fin de garantizar el derecho a la movilidad cumpliendo con los principios de accesibilidad y universalidad.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) 31/05/2020

DS

JEGM

DS

EVP



RELACIÓN DE ASUNTOS DICTAMINADOS

Con fecha 30 de junio de 2020, en Sesión de Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable, se discutió y aprobó el dictamen siguiente:

Asunto	Promovente	Objeto de la reforma
Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA)	Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para que diseñe, implemente y ejecute de manera concurrente con gobiernos estatales, el acceso al derecho a la movilidad con el fin de que las personas jóvenes puedan tener un transporte de manera segura, cómoda y accesible..

Con fecha 30 de junio de 2020, en la Decimoquinta Sesión Ordinaria, se discutieron y aprobaron los asuntos siguientes:

DS

GS

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León (MORENA) 7/febrero/2020	Se homologa la definición de vehículo no motorizado, con lo establecido en el Reglamento de la propia Ley, así como con el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 256 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez (MORENA) 23/enero/2020	Proponía que, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que correspondan, se cancele definitivamente la concesión, permiso o licencia de conducir de la persona responsable "de un accidente de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, psicotrópicos, estupefacientes u otras sustancias análogas en los niveles señalados en el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y por este hecho se ocasione la pérdida de cualquier función orgánica, de un



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS

mame

I LEGISLATURA

DS

APBG

Asunto	Promovente y fecha de presentación	Objeto de la reforma / resolutivo del Dictamen
Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal	Dip. Mauricio Tabe Echartea (PAN) 06/diciembre/2019	miembro, de un órgano, de una facultad o la muerte de alguno de los afectados". Proponía que el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Fondo Público de Atención al Ciclista y Peatón, contrate una póliza que proteja a peatones y ciclistas que, en el uso de la infraestructura urbana, tenga un accidente.
Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones, la Ley de Movilidad y el Código Civil, todos del Distrito Federal.	Dip. Federico Döring Casar (PAN) 22/noviembre/2019	La opinión que emite esta dictaminadora, tiene dos vertientes, considerando un efecto positivo y otro negativo, conforme lo siguiente: 1. Efecto positivo: Tomando en cuenta las experiencias internacionales, lo propuesto por el diputado Döring tiene una finalidad positiva, a efecto de incorporar elementos que impidan la renovación o expedición de licencias de conducir a aquellas personas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como una alternativa para que las personas cumplan con su obligación de proporcionar alimentos, sin embargo, para que estas medidas sean eficaces y conduzcan a resultados reales, es imprescindible que las entidades federativas aledañas a la Ciudad de México, realicen una modificación a sus ordenamientos en los mismos términos, toda vez que se advierte que aquellas personas que no puedan realizar el trámite en la Ciudad de México, acudirían a otros estados cercanos a realizarlo, evadiendo con ello su obligación, al tiempo de generar un impacto presupuestal a los ingresos del Gobierno de la Ciudad por el concepto de renovación y/o expedición de licencias de conducir. 2. Efecto negativo: ya que eventualmente puede afectar el ámbito laboral de aquellas personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos a los acreedores alimentarios, toda vez que mediante la restricción de la renovación o expedición de una licencia de conducir, aminora las posibilidades de que a través de ese documento, se pueda desarrollar en alguna actividad relacionada con la prestación de un servicio de transporte, como el transporte de pasajeros público colectivo; transporte de pasajeros público individual (taxi); transporte de pasajeros mercantil y privado (escolar, de personal, turístico y aquellos especializados como traslado de valores, ambulancias, bomberos, seguridad privada); transporte de carga en sus modalidades público, mercantil o privado, entre otros, y con ello la falta de recursos para el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.

DS

MGAS

DS

JEGM

DS

EVP

DS

GS

DS
MGS



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS
mame



ACTAS, LISTAS DE ASISTENCIA Y DICTÁMENES APROBADOS

DS
JEGM

En términos de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se anexan al presente informe trimestral los siguientes documentos:

DS
evp

⇒ Listas de asistencia y actas de las sesiones siguientes:

DS
APBG

- ✓ Comisiones Unidas de Juventud y de Movilidad Sustentable (30/06/2020).
- ✓ Decimoquinta Ordinaria (30/06/2020).

DS
GS

⇒ Dictámenes aprobados por la Comisión:

1. Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
2. Dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9, fracción CII y 201 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
3. Dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 34 ter de la Ley de Movilidad del Distrito Federal
4. Opinión a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan la Ley de Adquisiciones, la Ley de Movilidad y el Código Civil, todos del Distrito Federal.

Ciudad de México
julio de 2020



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

Se firma para constancia de aprobación el **Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura, correspondiente al periodo de abril - junio de 2020** por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, en términos de lo establecido en el artículo 211, fracción XXII y 227 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a los treinta días de julio de 2020. -----



morena

DocuSigned by:

Miguel Ángel Macedo Escartín

5E616B153F32475...

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE



DIP. SANDRA ESTHER VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA



DocuSigned by:

Ana Patricia Báez Guerrero

F11F7A2A05324E5...

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
SECRETARIA



morena

DocuSigned by:

Ma. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

9DF2A15E4878474

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
INTEGRANTE



DIP. JORGE GAVINO AMBRIZ
INTEGRANTE



DocuSigned by:

Jannete Elizabeth Guerrero Maya

9CB69021E2AA4C5...

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
INTEGRANTE



morena

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
INTEGRANTE



morena

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE



DocuSigned by:

Gaby Salido

433288B74A5A4CF...

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



morena

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE